

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 12 de agosto de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
N° 14.484	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.S.P. N° 1.620 del 03/08/94 - Dejan sin efecto Dcto. 519/94	2737
M.S.P. N° 1.623 del 03/08/94 - Designa personal temporario	2737
M.S.P. N° 1.625 del 03/08/94 - Retiro voluntario	2738
M.S.P. N° 1.628 del 03/08/94 - Contrato de residencia médica	2739
M.S.P. N° 1.632 del 03/08/94 - Ley 6.422 y Dctos. reglamentarios N°s. 772/87 y 1.057/88 vacaciones anuales obligatorias y licencia adicional por asistencia perfecta: modificación en carácter de excepción	2739
M. Ed. N° 1.633 del 03/08/94 - Ratifica designación en estamento de apoyo	2740
M. Ed. N° 1.636 del 03/08/94 - VI Conferencia Regional de la Mujer: interés provincial	2740
M. Ed. 1.637 del 03/08/94 - Retiro voluntario	2741
 DECRETOS SINTETIZADOS	
M.S.P. N° 1.618 Del 03/08/94 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	2741
M.S.P. N° 1.621 del 03/08/94 - Modifica categoría de revista	2741
M.S.P. N° 1.622 del 03/08/94 - Accidente de trabajo	2741
M.S.P. N° 1.624 del 03/08/94 - Rechaza recurso de reconsideración	2742
M. Ed. N° 1.626 del 03/08/94 - Rechaza recurso jerárquico	2742
M.S.P. N° 1.627 del 03/08/94 - Modifica categoría de revista	2742
M.S.P. N° 1.629 del 03/08/94 - Reconocimiento pecuniario de licencia anual reglamentaria	2742
M.S.P. N° 1.630 del 03/08/94 - Reconocimiento pecuniario de licencia anual reglamentaria	2742
M.S.P. N° 1.631 del 03/08/94 - Reconocimiento pecuniario de licencia anual reglamentaria	2742
M. Ed. N° 1.634 del 03/08/94 - Ratifica Res. 432/93: desocupación y desafectación inmueble edificio es- colar: Orán	2742
M. Ed. N° 1.635 del 03/08/94 - Rechaza recurso jerárquico	2743
M. Ed. N° 1.638 del 03/08/94 - Reconocimiento pecuniario de interinato	2743
 EDICTO DE MINA	
N° 97.407 - Ilda I - Expte. N° 14.329	2743
 LICITACIONES PUBLICAS	
N° 97.430 - Sec. Gral. de la Gobernación N° 2	2744
N° 97.429 - Sec. Gral. de la Gobernación N° 4	2744
N° 97.428 - Sec. Gral. de la Gobernación N° 6	2744
N° 97.427 - Sec. Gral. de la Gobernación N° 5	2744
 CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
N° 97.420 - Raúl Aprile - Expte. N° 34-72.976/76	2744
N° 97.419 - Raúl Aprile - Expte. N° 34-173.931/93	2745
N° 97.237 - Néstor Victervo Díaz - 34-10.795/67 y otro	2745
 RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA	
N° 97 236 Esther Lidia Suarez y otros Expte N° 34-164.986/91	2745

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 97.398 - Caja de Previsión Social de Salta - Natalia Carrizo Acuña y otros - Expte. N° 73-0.762-64 y otros..... 2746

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 97.426 - Oscar Humberto González Diez - Expte. N° B-53.929/94 2746
 N° 97.414 - López, Félix - Expte. N° B-45.536..... 2746
 N° 97.413 - Delgado, Felipe - Salimas, Rosa - Expte. N° 2B-53.580/94 2746
 N° 97.410 - Briones, Roberto y/o Briones, Roberto Saturnino - Expte. N° 1B-47.759/93 2746
 N° 97.404 - Gómez de Colqui, Telésfora Lidia; Colqui, Alfredo Isidro - Expte. N° B-40.948/93 2746
 N° 97.380 - Hidalgo, Francisco - Expte. N° 40.881/93 2747
 N° 97.379 - Yañez, Raúl Alfonso - Expte. N° B-51.811/94 2747
 N° 97.377 - Colque Guanca, María Nila - Expte. N° 1B-49.115/94 2747

REMATES JUDICIALES

N° 97.437 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-43.311/93 2747
 N° 97.435 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-35.275/93 2747
 N° 97.434 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-50.270/94 2748
 N° 97.433 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-38.827/93 2748
 N° 97.432 - Por: Martín Uriburu - Juicio: Expte. N° B-37.122/93 2748
 N° 97.431 - Por: Martín Uriburu - Juicio: Expte. N° B-44.054/93 2748
 N° 97.424 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-26.780/92 2749
 N° 97.423 - Por: Julio D. Mendía Díaz - Juicio: Expte. N° B-29.594/92 2749
 N° 97.418 - Por: Justo A. Figueroa - Juicio: Expte. N° B-40.728 2749
 N° 97.417 - Por: Justo A. Figueroa - Juicio: Expte. N° 23/90 2750
 N° 97.403 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-50.167/93 2750
 N° 97.402 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-37.999/93 2750
 N° 97.401 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-38.025/93 2750
 N° 97.400 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-52.017/94 2751
 N° 97.395 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-32.865/92 2751
 N° 97.391 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-50.038/93 2751
 N° 97.390 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-43.554/93 2751

EDICTO CITATORIO

N° 97.436 - Rubén Luis Bolli - Expte. N° 2B-55.534/94 2752

CITACION A JUICIO

N° 97.397 - Provincia de Salta c/Vargas, Octavio - Expte. N° B-51.248/94 2752

CONCURSO PREVENTIVO

N° 97.421 - Plasencia, Roberto Ricardo y López de Plasencia, María J. - Expte. N° B-51.385/94 2752

EDICTOS JUDICIALES

N° 97.425 - Pucará S.A vs. Navarro. José O. - Medida Cautelar - Embargo Preventivo - Expte. N° 1B-45.956/93 2752
 N° 97.385 Lizondo, Lidia Amelia - Expte. N° 1B-42.747/93 2752

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 97.406 - Construcciones S.R.L.....2753

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 97.323 - Sanatorio El Carmen S.A., para el día 31/08/94.....2753

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 97.422 - Club Social y Deportivo Vespucio, para el día 04/09/94.....2754

N° 97.416 - Fundación del Taller de las Artes, para el día 17/08/94.....2754

N° 97.415 - Club Atlético Social y Cultural Michel Torino Hnos. - Cafayate, para el día 21/08/94.....2754

N° 97.412 - Centro Vecinal de Villa Asunción, para el día 11/08/94.....2754

N° 97.411 - Asociación del Personal del Banco del Noroeste, para el día 27/08/94.....2754

N° 97.409 - Asociación de Vendedores de Diarios, Revistas y Afines de R° de la Frontera, para el día 27/08/94.....2755

N° 97.408 - Club Social y Deportivo Normal Rosarino de R° de la Frontera, para el día 18/09/94.....2755

N° 97.405 - Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios del Norte, para el día 04/09/94.....2755

RECAUDACION

N° 97.438 - Del día 11/08/94.....2756

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 03 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.620

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 11.932/93 - Código 87

VISTO que por Decreto N° 519/94, se da por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Hospital Materno Infantil, al doctor Pablo Francisco Deodato, D.N.I. N° 14.941.654, legajo N° 03204, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo informado por la Dirección del citado nosocomio, corresponde se deje sin efecto el decreto de referencia, en razón que el doctor Pablo Francisco Deodato, no cumplió funciones en el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 1993, a tal efecto la Dirección General de Zona Centro del Ministerio del rubro, tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 519 de fecha 21 de marzo de 1994, por los fundamentos expuestos en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Muro - Martino.

Salta, 03 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.623

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 02.592/94 - Cód. 127

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación temporaria del Dr. Ramiro José Cabrera Bellomo, D.N.I. N° 20.232.377; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo obedece a imprescindibles necesidades de servicios existentes en la Dirección General Legal y Técnica;

Que en virtud a la labor que debe desarrollarse diariamente en los numerosos trámites y actuaciones

de la citada Dirección, se estima necesario contar con personal con conocimientos jurídicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a la misma;

Que a los fines de dar una solución a la situación plantada, se propone para tal nombramiento en carácter temporario, al Dr. Ramiro José Cabrera Bellomo, profesional en ciencias jurídicas, para que preste asesoramiento en diversos temas de su especialidad y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro de Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de Personal Temporario al Dr. Ramiro José Cabrera Bellomo, D.N.I. N° 20.232.377, a partir del día 09 de mayo del presente año y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones que le serán asignadas en la Dirección General Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría A, régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, modificada por su similar Ley N° 6.451, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Salud Pública - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Ceballos de
Marín - Núñez Burgos - Puig
- Autiero - Martino.**

Salta, 03 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.625

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 02.548/94 - Código 127

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la doctora Silvia Susana Tiranti de Anuch

Cabiche, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, solicita acogerse al régimen de retiro voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fue tramitada conforme al procedimiento establecido por Decreto N° 353/93 y su modificatorio Decreto N° 1.271/93, reglamentario del régimen aludido, previsto en la Ley N° 6.583 y sus prórrogas.

Que la peticionante no registra sumario administrativo pendiente.

Que atento la providencia de f. 1 y lo informado por las Direcciones General Legal y Técnica, Primer Nivel de Atención Area Capital y de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase retiro voluntario a la doctora Silvia Susana Tiranti de Anuch Cabiche, D.N.I. N° 12.997.141, legajo N° 93.995, agrupamiento P. subgrupo 3, categoría E, odontólogo de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con encuadre en el artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 1.271/93.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto N° 65/93, suprimase el cargo consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la doctora Silvia Susana Tiranti de Anuch Cabiche, D.N.I. N° 12.997.141, se producirá a partir de la fecha de notificación del presente instrumento.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, dentro del rubro personal, ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Núñez Burgos -
Muro - Martino.**

ANEXO

Salta, 03 de agosto de 1994

Número: 898.

Denominación del cargo suprimido: Odontóloga.

Organismo: Primer nivel atención.

Ubicación escalafonaria: Agrup.: P. Subg.: 3. Cat.: E.

Monto: 520,29.

Núñez Burgos - Muro.

Salta, 03 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.628

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 25.271/93 - Código 78

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del contrato de residencia suscripto entre la provincia de Salta y el doctor César Nicolás Chañi, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeña como Jefe de residentes en el Plan de Residencia Medicina General y Familiar del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán desde el 22 de agosto de 1993 y hasta el 21 de agosto de 1994.

Que atento la providencia de los señores Ministro de Salud Pública y de Coordinación Sanitaria y Medio Ambiente y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos y el Departamento Jurídico del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el contrato de Jefe de Residente de Medicina General y Familiar del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, suscripto entre la provincia de Salta y el doctor César Nicolás Chañi, D.N.I. N° 16.136.957, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 10, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Muro - Martino.

DECRETO N° 1.632

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 02.603/94 - Código 127

VISTO los artículos 15, inciso c) y 21, inciso t) de la Ley N° 6.422 y sus Decretos reglamentarios N°s. 772/87 y 1.057/88, por los que se regula el usufructo de las vacaciones anuales obligatorias y licencias adicional por asistencia perfecta durante el año calendario para el ámbito del Ministerio de Salud Pública que determina como fecha de finalización del goce del beneficio hasta el día 31 de octubre del año siguiente, y

CONSIDERANDO:

Que el 31 de octubre de 1993 y el 30 de noviembre de 1993 fenecen los plazos para el usufructo de las licencias por vacaciones anuales obligatorias y por asistencia perfecta año 1992, respectivamente.

Que en razón de haberse declarado el Estado de Emergencia Sanitaria en la Provincia, el personal fue afectado a sus tareas habituales, por lo que se modificaron los planes de licencias programados en tiempo y forma.

Que resulta conveniente, en carácter de excepción, prorrogar la fecha establecida para la finalización del usufructo de las licencias mencionadas hasta el 28 de febrero de 1994.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública y lo informado por la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - En carácter de excepción, como medida esencialmente temporaria, modifícase para el personal dependiente del Ministerio de Salud Pública, la fecha de culminación del usufructo de las vacaciones anuales obligatorias y licencia adicional por asistencia perfecta durante el año calendario, prevista por los artículos 15, inciso c) y 21, inciso t) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, respectivamente, hasta el 28 de febrero de 1994.

Art. 2° - Ratifícanse las Resoluciones Ministeriales N°s. 1.867 de fecha 2 de diciembre de 1993; 0086 del 25 de enero de 1994 y 0147 de fecha 8 de febrero de 1994.

Art. 3° - Déjase establecido que la prórroga dispuesta por el artículo 1° será aplicable únicamente a las licencias correspondientes al año 1992.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Salud Pública y de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Núñez Burgos -
Gómez Alvarenga - Muro -
Martino.**

Salta, 03 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.633

Ministerio de Educación

Expte. N° 106-5.108/94

VISTO los Decretos N°s 899/92, 228/94, 229/94 y 230/94; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los citados instrumentos legales se designaron al Sr. Dionicio Corriolo, como Programador del Ministerio de Educación y la Cra. Rosa Alberti de Liendro, como responsable del Area Económica-Financiera; Ing. Jorge Solá Alsina, como Coordinador Técnico y Prof. Silvia Leonor Liendro de Salvadores, como Responsable del Area Educativa, dependientes de la Unidad Ejecutora Provincial, creada por Decreto N° 2.527/93;

Que a fs. 15 la Sra. Ministra de Educación, solicita la continuidad de los citados profesionales en sus respectivas funciones;

Por ello, y con encuadre en el artículo 44 del Decreto N° 242/91;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícanse las designaciones dispuestas por Decretos N°s. 899/92, 228/94, 229/94 y 230/94, de los profesionales que a continuación se detallan y en las funciones que en cada caso se especifican;

—Sr. Dionicio Corriolo, D.N.I. N° 16.753.473, como Programador del Ministerio de Educación, con un porcentaje del 60% (sesenta por ciento) - Estamento de Apoyo - Artículo 44 - Dcto. N° 242/91.

—Cra. Rosa Alberti de Liendro, D.N.I. N° 14.453.321, como Responsable del Area Económica-Financiera en la Unidad Ejecutora Provincial, con un porcentaje del 80% (ochenta por ciento) - Estamento de Apoyo - Artículo 44 - Decreto N° 242/91.

—Ing. Jorge Daniel Solá Alsina, D.N.I. N° 13.347.943, como Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora Provincial - Estamento de Apoyo 162 puntos - Artículo 44 - Decreto N° 242/91

—Prof. Silvia Leonor Liendro de Salvadores, D.N.I. N° 5.890.647, como Responsable del Area Educativa en la Unidad Ejecutora Provincial, con un porcentaje del 80% (ochenta por ciento) - Estamento de Apoyo - Artículo 44 - Decreto N° 242/91.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Ceballos de Marín -
Martino.**

Salta, 03 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.636

Ministerio de Educación

Expte. N° 47-8.016/94

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Cámara de Diputados - Bloque Partido Renovador de Salta, solicita se declare de interés provincial a la "VI Conferencia Regional de la Mujer", a realizarse entre los días 19 al 30 de setiembre del año en curso en la ciudad de Mar del Plata; y

CONSIDERANDO:

Que la referida conferencia tiene como objetivo hacer conocer expresiones de la Cultura Argentina a los representantes gubernamentales y no gubernamentales de América Latina y el Caribe;

Que dicha convocatoria reunirá aproximadamente a 8.000 mujeres miembros de O.N.G. americanas y del Caribe y alrededor 400 delegados gubernamentales, que durante la misma se realizarán diversas manifestaciones culturales en las que se destacará la figura de la mujer;

Que previo a esta acción se ha previsto reuniones regionales del NOA, en las que se seleccionarán representantes provinciales para las actuaciones en la ciudad de Mar del Plata;

Que a fs. 7 ha tomado intervención el Ente Interinstitucional de Perfeccionamiento Docente del Ministerio de Educación, aconsejando dar curso favorable a lo gestionado, en razón de la importancia que revista la "VI Conferencia Regional de la Mujer";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial la "VI Conferencia Regional de la Mujer", a realizarse entre los días 19 al 30 de setiembre del año en curso en la ciudad de Mar del Plata, por las razones expresadas en los considerandos del presente decreto.

Art 2° Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no representará erogación alguna al Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Ceballos de Marín -
Martino.**

Salta, 03 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.637

Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 63-194/94, por el cual la Sra. Sylvia Ruiz de los Llanos de Aranda, personal del Museo Provincial de Bellas Artes, solicita se le otorgue retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que su solicitud fue tramitada conforme lo establecido por el Decreto N° 353/93 y su modificatorio N° 1.271/93, que reglamentan el régimen del retiro voluntario previsto en Ley 6.583, prorrogada por Decreto N° 2.125/93;

Que cumplidos los extremos legales citados, procede emitir el instrumento legal acordando el retiro voluntario gestionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase retiro voluntario, a la señora Sylvia Ruiz de los Llanos de Aranda, D.N.I. N° 5.891.567, Supervisora Patrimonial, Nivel 7, Función Ejecutiva IV, planta permanente, del Museo Provincial de Bellas Artes, dependiente de la Dirección General de Cultura, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial, con la modalidad establecida en el artículo 1° - Inc. a) del Decreto N° 1.271/93, modificatorio de su similar N° 353/93.

Art. 2° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la nombrada, se producirá a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al rubro personal de la Unidad de Organización respectiva del Presupuesto vigente.

Art. 4° - En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 65/93, suprimase la vacante originada con motivo del retiro voluntario otorgado precedentemente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Ceballos de Marín -
Martino.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.618 - 03/08/94 - Expediente N° 40.879/94 - Código 121.

Artículo 1° - A partir del 8 de marzo de 1994, déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como Jefa de Sector Odontología del Hospital "San Rafael" de El Carril, de la doctora María Cristina Tapia de Rodríguez, D.N.I. N° 12.712.353, legajo N° 81.584, dispuestas por Decreto N° 554/93, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.621 - 03/08/94 - Expediente N° 6.984/92 - Código 79.

Artículo 1° - Con vigencia al 28 de abril de 1992, modifícase la categoría de la letra A a la L, del señor Clemente Eduardo Palomo, D.N.I. N° 7.164.024, legajo N° 11.815, despensero del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, de conformidad con las disposiciones del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 22, dentro del rubro Personal, Ejercicio, vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.622 - 03/08/94 - Expediente N° 3.995/91 - Código 76.

Artículo 1° - Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 23 de enero de 1991, a la señorita Felipa Sara Salas, L.C. N° 5.135.617, legajo N° 21.865, con encuadre en la Ley Nacional N° 9.688.

Art. 2° - Autorízase el pago de la suma de veinte pesos con noventa y ocho centavos (\$ 20,98) o la que resultare al momento de su efectivo pago, a la señorita Felipa Sara Salas, L.C. N° 5.135.617, legajo N° 21.865, auxiliar de enfermería del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", en concepto de los gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo ocurrido el día 23 de enero de 1991

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese la suma de veinte pesos con noventa y ocho centavos (\$ 20,98), a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 07, Finalidad 01, Sección 04, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.624 - 03/08/94 - Exptes. N°s. 24.556/92 y 13.024/90 - Cód. 121 y 62.673/93 - Cód. 01.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Olga Fabián de Rueda, D.N.I. N° 10.494.008, ex agente del Hospital Materno Infantil, en contra del Decreto N° 725 de fecha 12 de junio de 1992.

Art. 2° - Déjase sin efecto el Decreto N° 495 de fecha 19 de marzo de 1993.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.626 - 03/08/94 - Expte. N° 42-35.878/89 y Agregados.

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto en contra de la Resolución N° 702/93 del Ministerio de Educación, por la Prof. Edith Mabel Vilca, D.N.I. N° 6.616.352, por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 702/93 emanada del Ministerio de Educación.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.627 - 03/08/94 - Expediente N° 01.644/93 - Código 127.

Artículo 1° - Con vigencia al 22 de junio de 1993, modifícase la categoría de la letra C a la F, del señor Armando Miguel Vedia, D.N.I. N° 13.125.231, legajo N° 09.823, auxiliar de enfermería de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, de conformidad con las disposiciones del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2° - La erogación resultante de la recategorización, tiene encuadre legal en el artículo 16, inciso A de la Ley N° 6.694, se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.629 - 03/08/94 - Expediente N° 064/92 - Código 124.

Artículo 1° - Con encuadre en el artículo 15, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), autorízase el reconocimiento pecuario de la licencia por vacaciones anuales obligatorias correspondiente al año 1991, consistente en quince (15) días hábiles, a favor del señor Américo Moreno, D.N.I. N° 16.407.936, legajo N° 54.172, auxiliar de enfermería del Hospital de Santa Victoria Este.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 16 - Hospital de Santa Victoria Este, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.630 - 03/08/94 - Expediente N° 055/92 - Código 124.

Artículo 1° - Con encuadre en los artículos 15, inciso e) y 21, inciso t) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), autorízase el reconocimiento pecuario de la licencia por vacaciones anuales obligatorias correspondiente al año 1991, consistente en quince (15) días hábiles, a favor de la señorita María Bernarda Navarro, D.N.I. N° 11.538.667, legajo N° 12.121, Jefa del Sector de Enfermería del Hospital de Santa Victoria Este.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 16 - Hospital de Santa Victoria Este, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.631 - 03/08/94 - Expediente N° 058/92 - Código 124.

Artículo 1° - Con encuadre en los artículos 15, inciso e) y 21, inciso t) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422, autorízase el reconocimiento pecuario de la licencia por vacaciones anuales obligatorias correspondiente al año 1991, consistente en diez (10) días hábiles, a favor de la señora Neri Eloisa Balderrama de Burela, D.N.I. N° 17.750.053, legajo N° 11.650, Jefa Sección Administración del Hospital de Santa Victoria Este.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 16 - Hospital de Santa Victoria Este, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.634 - 03/08/94 - Exptes. N°s. 61-82.334/93; 61-78.948/92; 66-38.077/93.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 432 de fecha 30 de diciembre de 1993 emanada del Consejo

General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Sección 10/11/93 - Punto 41 - Resolución N° 432 SA.SC - Expedientes N°s. 61-82.334/93 Adjunto 61-78.948/92; 66-38.077/93 - Consejo General de Educación . VISTO las actuaciones contenidas en los expedientes de epígrafe; relacionadas con la entrega de las llaves del edificio donde funcionaba la Escuela N° 431 "Osvaldo Burela" -Orán- al Sr. Intendente Municipal; y CONSIDERANDO: que por Decreto N° 1.066/91 (expediente N° 61-74.946/91) del Poder Ejecutivo se afecta en partes iguales, al Ministerio de Bienestar Social y al Consejo General de Educación, la manzana 56 - Sección 5 a - Plano N° 418 - Catastro Original N° 1.167 - Matrícula N° 4.819, con destino al funcionamiento de la Guardería Infantil "Obispo Muguerza" y Escuela N° 431 "Osvaldo Burela" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, respectivamente (artículo 2° del citado decreto); que según informes que obran en autos (fs. 3, 5, 6 y 10) la Escuela N° 431 -Orán- funciona en edificio propio construido con fondos del Banco Internacional de Desarrollo (B.I.D.) y licitado por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.), contando con 14 (catorce) aulas ubicadas en 2 (dos) plantas; que el Sr. Antonio A. Miero, Jefe del Departamento Patrimonio a fs. 5 aconseja, salvo mejor criterio, si no hubiera para este organismo previsto otro uso del local descripto, se solicita desafectación del mismo, teniendo en cuenta que la Escuela N° 431 - Orán posee edificio propio; por ello, el Consejo General de Educación - Resuelve: Artículo 1° - Dejar establecido que el inmueble identificado como manzana 56 - Sección 5a.- Plano N° 418 - Catastro original N° 1.167 - Matrícula 4.819 donde funcionaba la Escuela N° 431 "Osvaldo Burela" - San Ramón de la Nueva Orán, se encuentra desocupado por parte del Consejo General de Educación, atento a que el citado establecimiento Escolar cuenta con el edificio propio construido con fondos del Banco Internacional de Desarrollo (B.I.D.) y licitado por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (IPDUV); Artículo 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo la desafectación de la fracción del inmueble identificado como manzana 56 - Sección 5 - Plano N° 418 - Catastro original N° 1.167 - Matrícula N° 4.819, donde funcionaba la Escuela N° 431 "Osvaldo Burela" - San Ramón de la Nueva Orán. Artículo 3° - Comuníquese, regístrese y archívese".

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.635 - 03/08/94.

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por los Sres. Alberto Osvaldo López, D.N.I. N° 14.464.820, Dante Jesús Aguilera, D.N.I. N°

11.262.227, contra las Resoluciones Ministeriales N°s. 491/93 y 492/93 respectivamente, por las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Ratifícase en todos sus términos lo dispuesto por Resoluciones Ministeriales N° 491/93 y 492/93.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.638 - 03/08/94 - Expediente N° 29.482/86 - Cóg. 42.

Artículo 1° - Apruébanse las disposiciones N° 1.185/86 y su ratificatoria N° 140/90 emanadas de la Dirección General de Educación Media, por las cuales se asignan las funciones de Redactoras Administrativas a favor de las agentes Susana Beatriz Cuevas de Corona, D.N.I. N° 10.167.379, categoría 04 (actual nivel 01) y Lucía Susana Saldaño, D.N.I. N° 13.701.383, categoría 04 (actual nivel 01).

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente la diferencia existente entre la categoría 04 (actual nivel 01) y la categoría 14 (actual nivel 07), por los servicios prestados al ocupar un cargo de mayor jerarquía, a las empleadas Susana Beatriz Cuevas de Corona, D.N.I. N° 10.167.379 y Lucía Susana Saldaño, D.N.I. N° 13.701.383, por el periodo comprendido entre el 01 de julio de 1986 y hasta el 10 de marzo de 1991.

Art. 3° - Reconócese pecuniariamente la diferencia existente entre el nivel 01 y el nivel 06, por el desempeño ejercido en funciones de mayor jerarquía, a las agentes Susana Beatriz Cuevas de Corona, D.N.I. N° 10.167.379 y Lucía Susana Saldaño, D.N.I. N° 13.701.383, por el periodo comprendido entre el 11 de marzo de 1991 al 25 de marzo de 1993.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 1986 y hasta el 31 de diciembre de 1991, se imputará a la Partida Presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el artículo 8vo. de la Ley N° 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el artículo 9no. de la citada Ley, y a partir del 01 de enero de 1992 y hasta el 25 de marzo de 1993, el gasto se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 04 - Dirección General de Educación Media - Finalidad 5 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1.628/94 se encuentra para su consulta en oficina de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 97.407

F. N° 73.518

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los artículos 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Arturo Carlos Salvucci, ha solicitado la mensura

de la mina "ILDA I" de cloruro de sodio, ubicada en el Paraje Cangrejillos - Dpto. La Poma, que tramita por Expte. N° 14.329, la cual se determina de la siguiente manera: Partiendo del Mojón D de la Mina Estela Expte. N° 1.104, se miden 500 m. con Azimut 191° con 40' hasta llegar al punto A desde el cual se miden 2.000 metros con Azimut de 101° 40' llegando al punto B, desde el cual se miden 500' m con Azimut 11° 40' llegando al punto C desde el cual se miden 2.000 m con Azimut 281° 40', cerrando así una superficie de 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad: según folio 63 del Libro B de La Poma se registra declaratoria de Herederos a favor de Francisco V. José, Aquiles A. Juan, Aída A. Amalia y otros. Según folio 69 Asiento 72 del Libro B de La Poma se registra adjudicación a favor de Carlos José Pedroni y Chiesa y otros, y según Folio 70 Asiento 73 del Libro antes citado, es registrado a favor de Jorge E. Aquiles, Eduardo A. Luis y otros. Salta, 22 de junio de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00 e) 12, 23/08 y 02/09/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 97.430 F. N° 73.544

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N° 2

Llámase a Licitación Pública N° 2/94, a realizarse el día 10 del mes de agosto de 1994 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la contratación de un "Servicio de Alquiler de Automóviles Particulares S/chofer" con destino al Aeropuerto Salta. Precio del Pliego de Condiciones; \$ 120,00 (pesos ciento veinte) sujeto a reajuste. Venta de los mismos en el Departamento Contable de la Gobernación, sito en Centro Cívico - Grand Bourg - C.P. 4.400 - Salta, Capital.

Imp. \$ 21,00 e) 12/08/94

O.P. N° 97.429 F. N° 73.544

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N° 4

Llámase a Licitación Pública N° 4/94, a realizarse el día 15 del mes de agosto de 1994 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la contratación

de un "Servicio de Transporte de Personal" del Aeropuerto Salta. Precio del Pliego de Condiciones \$ 120,00 (pesos ciento veinte) sujeto a reajuste. Venta de los mismos en el Departamento Contable de la Gobernación, sito en Centro Cívico - Grand Bourg - C.P. 4.440 - Salta, Capital.

Imp. \$ 21,00 e) 12/08/94

O.P. N° 97.428

F. N° 73.544

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N° 6

Llámase a Licitación Pública N° 6/94 a realizarse el día 22 del mes de agosto de 1994 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la concesión - servicio pre y post aéreo de transporte de personal en colectivo y en remises. Precio del Pliego de Condiciones: \$ 120,00 (pesos ciento veinte) sujeto a reajuste. Venta de los mismos en el Departamento Contable de la Gobernación, sito en Centro Cívico - Grand Bourg - C.P. 4.400 - Salta, Capital.

Imp. \$ 21,00 e) 12/08/94

O.P. N° 97.427

F. N° 73.544

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N° 5

Llámase a Licitación Pública N° 5/94 a realizarse el día 19 del mes de agosto de 1994 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la concesión - Explotación comercial de Campos ubicados en Predios del Aeropuerto Salta. Precio del Pliego de Condiciones: \$ 120,00 (pesos ciento veinte) sujeto a reajuste. Venta de los mismos en el Departamento Contable de la Gobernación, sito en Centro Cívico - Grand Bourg - C.P. 4.400 - Salta, Capital.

Imp. \$ 21,00 e) 12/08/94

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 97.420

F. N° 73.529

REF: Expte. N° 34-72.976/76 y Cpde. N° 34-72.976/76

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl

Aprile, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 30 Has. del inmueble identificado Frac. 1 Fca. Los Noques, Catastro N° 1.258 ubicado en el Partido de Saladillo, Departamento de General Gtemes, con una dotación de 15,75 lts./seg. a derivar del A° Salado, margen izquierda por medio de un canal comunero.- Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. b) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 08 de marzo de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 12 al 26/08/94

O.P. N° 97.419

F. N° 73.528

REF.: Expte. N° 34-173.931/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Aprile, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 20 Has. del inmueble denominado Frac. 3 C Finca Saladillo, Catastro N° 8.665 del Departamento de General Gtemes, con una dotación de 10,5 lts./seg. a derivar del Río Saladillo, margen izquierda, por medio de un canal comunero.- En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de abril de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 12 al 26/08/94

O.P. N° 97.237

R. s/c. N° 6.568

Ref.: Expte. N° 34-10.795/67 y Agdo. N° 34-97.831/79

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Néstor Victervo Díaz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,0000 Ha. del inmueble denominado Lote N° 155-B del fraccionamiento Finca Australasia, Catastro N° 3.674 del Departamento Rosario de la Frontera, con una dotación de 0,525 lt./seg. a derivar del Río Rosario, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado "Australasia" compuerta N° 2. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día de vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, julio de 1994.

Sin cargo

e) 01 al 12/08/94

**RENUNCIA DE
CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 97.236

R. s/c. N° 6.567

Ref.: Expte. N° 34-164.986/91

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Esther Lidia Suárez, Martín Vicente Suárez, María Lucrecia Suárez, Reyes Rubén Suárez, Carlos Ramón Suárez y José Alberto Colque, - coherederos de Adrián Suárez, formulan expresa renuncia a los derechos de riego acordados por Decreto N° 6.931 de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y tres para irrigar con carácter temporal permanente una superficie de 0,0759 Has. del inmueble Catastro N° 800 ubicado en el Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,39 l/seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del

plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta. 19 de julio de 1994.

Sin cargo

e) 01 al 12/08/94

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 97.398

F. N° 7.900

La Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta, cita y emplaza a los beneficiarios que se detallan a continuación o a sus herederos, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, comparezcan ante la Caja para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de extinción del beneficio:

Natalia Carrizo Acuña - L.C. N° 0.328.654 - Expte. 73-0762-64

María Mercedes Arana - E.C. N° 9.488.182 - Expte. 73-1770-52

Luisa Carmen Carou de Jackson - L.C. N° 9.464.479 — Expte. 73-0072-68

Bernardina Vargas de Perea - L.C. N° 9.478.918 - Expte. 73-2085-76

Asimismo se cita, en el mismo término, a las señoritas María Alina y Liliana del Valle Romero, hijas del señor Luis Romero, L.E. N° 3.906.880, Expte. N° 73-0573-75 y a la señorita Elisa Noemí Pacheco, hija de Irma Esther Díaz de Pacheco y de Dn. Alberto Raúl Pacheco Expte. N° 73-521-74.

Imp. \$ 63,00

e) 11, 12 y 16/08/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 97.426

F. N° 73.543

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge R. Montenegro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Oscar Humberto González Diez, Expte. N° B-53.929/94, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. publicación tres días. Salta, agosto 10 de 1994. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 12, 16 y 17/08/94

Salimas, Rosa - Sucesorio", Expte. N° 2B-53.580/94, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 4 de agosto de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12, 16 y 17/08/94

O.P. N° 97.414

R. s/c N° 6.572

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en autos caratulados "Sucesorio - López, Félix" Expte. N° B-45.536, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que, dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 5 de julio de 1994. Manifiesto que el citado Expte.: tramita con Beneficio de Litigar sin gastos. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Sin cargo

e) 12, 16 y 17/08/94

O.P. N° 97.410

F. N° 73.523

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Briones, Roberto y/o Briones, Roberto Saturnino, Expte. N° 1B-47.759/93, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de 30 (treinta) días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por 3 (tres) días. Salta, 5 de agosto de 1994. Dra. Verónica Zuvirfa de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12, 16 y 17/08/94

O.P. N° 97.404

F. N° 73.514

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa en los autos caratulados: "Gómez de Colqui, Telésfora Lidia - Colqui, Alfredo Isidro - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° B-40.948/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer

O.P. N° 97.413

F. N° 73.526

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: Delgado, Felipe -

bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de octubre de 1993. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 12, 16 y 17/08/94

O.P. N° 97.380 F. N° 73.485

la Dra. Stélla Maris Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán en los autos caratulados: "Hidalgo, Francisco - Sucesorio" Expte. N° 40.881/93 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de diciembre de 1993. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 10, 11 y 12/08/94

O.P. N° 97.379 F. N° 73.479

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Yáñez, Raúl Alfonso" - Sucesorio - Expte. N° B-51.811/94 que se tramitan por ante este Juzgado a su cargo, cita y emplaza a comparecer a herederos y acreedores que se crean con derecho, en el término y bajo los apercibimientos de ley, a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 29 de julio de 1994.

Imp. \$ 25,50 e) 10, 11 y 12/08/94

O.P. N° 97.377 F. N° 73.481

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en los autos caratulados: "Colque Guanca, María Nila - Sucesorio", Expte. N° 1B-49.115/94, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo Jorge Garnica López Juez Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio Secretaria Salta. 26 de julio de 1994

Imp \$ 25.50 e) 10. 11 y 12/08/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 97.437

F. N° 73.552

Por: **JULIO CESAR TEJADA**
JUDICIAL SIN BASE

**Televisor color - Videgrabadora -
Radiograbador - Mesa p/Televisor.**

Hoy, viernes 12 de agosto de 1994, a las 19.45 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad remataré sin base y al contado los siguientes bienes: 1 radiograbador m/Hitachi s/N° v., doble cassetera y con dos parlantes; 1 Televisor color de 20" m/Grunding Super color Mod. 6.215 s/N° v.; 1 Videgrabadora m/JVC N° 081-N-2.682; y 1 Mesita rodante para TV de madera y 3 estantes. Estos bienes se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisado a partir de las 9 horas. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 0,6% también a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en juicio contra Mirta Campos s/Prep. Vía Eject. - Ejecutivo, Expte. B-43.311/93. Edictos: 1 día por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - Zabala 410 - Tel. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50 e) 12/08/94

O.P. N° 97.435

F. N° 73.549

Por: **FEDERICO W. ZELARAYAN**
JUDICIAL CON BASE

Una Casa en calle Necochea al 1.100

El día 16 de agosto de 1994, a las 18.15 horas, en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Longhi, Angel - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-35.275/93, remataré con la base de \$ 7.000 (valor d/credito); un inmueble ubicado en calle Necochea N° 1.186 de esta ciudad e identificado con Catastro N° 11.601, Sección "H", Manzana 43, Parcela 23, Dpto. 01 Capital, Sup. Total 270 m2. Consta de 4 habitaciones c/piso mosaicos, 1/cem. alisado y 1/cerámicos, techos de teja/tejuelas, loza y fibrocemento, jardín c/verja, dos puertas de entrada, sala de star, baño c/azulejos y calefón eléctrico, piso/granito, pasillo p/fondo c/construcc s/terminar, lavadero c/pileta y pieza precaria. Servicios: luz, agua. cloacas, pavimento, luz/mercurio, gas s/medidor. Está desocupada y sin bienes. Condiciones. 30% al contado y a cuenta del precio en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% y 1,25 D.G.R. a cargo del com-

prador. Edictos: 2 días p/diario El Tribuno y Boletín Oficial. la subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público: Federico Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta.

Imp. \$ 34,00

e) 12 y 16/08/94

O.P. N° 97.434

F. N° 73.548

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**REMATE JUDICIAL SIN BASE****Un escritorio - Seis cuerpos de estanterías - Una mesa para T.V. y Una mesa de planchar.**

El día 12 de agosto de 1994 a horas 18.00, en mi local de remates sito en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad y según lo dispuesto por el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación en juicio que se sigue contra: López, Roberto Ejec. sentencia - Expte. N° B-50.270/94, procederé a la pública subasta sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor de: un escritorio de fórmula marrón tapa blanca; seis cuerpos de estanterías metálicas de 5 est.; una mesa de planchar metálica color rojo m/est. y una mesita rod. p/televisor. Forma de pago: contado. Edictos: por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y 1,25% D.G.R. a c/comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público: Federico Zelarayán - Adolfo Güemes 583 - Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 12/08/94

O.P. N° 97.433

F. N° 73.547

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**REMATE JUDICIAL SIN BASE****Un juego de living - Una hamaca - Una caja fuerte.**

El día 12/08/94 a horas 18.05, en mi local de remates de calle Olavarría N° 98 de esta ciudad y por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra Toledo, Alfonso D. - Ejecutivo - Expte. N° B-38.827/93, procederé a la pública subasta, sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor de los siguientes bienes: Un juego de living comp. p/un sillón de 3/cuerpos y 2/individ. tapizado en tela floreada; Una hamaca de metal con dos sillas y Una caja fuerte de acero marca "Buenos Aires" s/N° visible. Forma de pago: contado. Edictos: por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público:

Federico W Zelarayán Adolfo Güemes N° 583 Salta.

Imp. \$ 10.50

e) 12/08/94

O.P. N° 97.432

F. N° 73.545

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU**REMATE JUDICIAL SIN BASE****Una Pulverizadora "Puma" de 1.500 litros.**

El día 12 de agosto de 1994 a las 18.00 horas en mi oficina de ventas de calle Alt. Brown N° 562, ciudad, Remataré: Una pulverizadora "Puma" con tanque de fibra de vidrio de aproximadamente 1.500 litros de capacidad con chasis y rueda 700 x 16 modelo FG 1.202 PH N° 2.442 de Industria Argentina, Ordena: el Sr. Juez del Juz. Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 8va. Nominación a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi en los autos caratulados "Dib Ashur, Roberto vs. Rodríguez, Alberto Antonio" s/ejecutivo, Expte. N° B-37.122/93, Edictos: por un día en el Boletín Oficial y Eco del Norte, Condiciones: de contado efectivo, Arancel: 10% de Ley, Exhibición: en finca "Torzalito" a 1.000 mts. del cruce a General Güemes ruta 34 preguntar Sr. Sebastián Sanz Navamuel, camino al Algarrobal, Informes: M.R.U., A. Brown N° 562, Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 12/08/94

O.P. N° 97.431

F. N° 73.546

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU**REMATE JUDICIAL SIN BASE****Un Chasis de Camión sin marca.**

El día 12 de agosto de 1994 a las 18.15 horas en calle Alt. Brown 562 de esta ciudad, Remataré: un chasis de camión sin número y sin marca. Ordena: la Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 7ma. Nominación Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados "Tomás Moreno y Cia. S.R.L. vs. Marín, Rafael" Ejecutivo Expte. N° B-44.054/93, Edictos: por un día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Condiciones: de contado efectivo, Arancel: de ley 10%, Exhibición: en Limache ruta 68 frente a El Tribuno, tratar con la depositaria Judicial Sra. Hilda de Marín, D.N.I. N° 10.004.820, Informes: M.R.U., Brown N° 562.

Imp. \$ 10,50

e) 12/08/94

O.P. N° 97.424

F. N° 73.542

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL POR QUIEBRA

Liquidación de bienes

**Dos importantes galpones, excelente ubicación -
Dos terrenos y Un automóvil Ford Falcon modelo
1972.**

El día 22 de agosto de 1994, a horas 18.00, en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, en autos: Quiebra de: Industrias Agromecánicas Salta S.A., Expte. N° B-26.780/92. Remataré: 1°) con la base de \$ 100.000 el inmueble ubicado en calle Virgilio Tedín N° 910 de esta ciudad, Mat. 73.849, Sección E, Manzana 105 b, Parcela 2 g, Ext.: Fte. 26,98 m. L/N: 30,41 m. L/E: 36,46 m. Sup. Total: 1.212,33 m2. Lim N: Lote 2 f, S. calle Virgilio Tedín. E: calle Los Partidarios. O.: Lote j. Mejoras: consta de un galpón con dos oficinas al frente, baño. Cisterna subterránea p/agua. Cap. 30.000 lt. aprox. siendo este galpón colindante con el Mat. N° 87.380. Servicios: agua corriente, luz eléctrica, pavimento, alumbrado público y servicios cloacales. Edificación: techo de chapa y piso de cemento alisado con instalación eléctrica. Estado de ocupación: desocupado. 2°) Con la base de \$ 66.666 el inmueble ubicado en calle Los Partidarios N° 1252 de esta ciudad. Matrícula N° 87.380, Sección E, Manzana 105, Parcela 2 m. Extensión: Fte. 20 m. Cfte. 20,51 Cdo. N.: 38,84. Cdo. Sur: 43,27. Sup. Total: 820,90 m2. Lim. N.: Parcela 2-c Mat. 87.381, Prop. N. Camacho S.R.L., S.: Parcela 2-g Mat. 73.849 y parc. 2-j, Mat. 73.849 y parc. 2-j Mat. 73.898, ambas de propiedad de Industrias Agromecánicas Salta. E. Pje. de Los Partidarios. O.: Parc. 21 Mat. 73.851 y parc. 24 Mat. 73.850 de Prop. Suc. Azucena S. de Terreriro y N.: Arias Uriburu. Estado de ocupación y mejoras: consta de un galpón el que se encuentra desocupado con dos oficinas de frente con techo de loza y piso granítico, con vestuarios y baño al fondo con duchas y baños individuales (4), siendo este galpón colindante con el anterior y contando con los mismos servicios. 3°) Con la base de \$ 13.332 remataré el inmueble ubicado en calle Virgilio Tedín N° 951, Mat. N° 58.037, Sección E, Manzana 110, Parc. 31. Ext.: Fte. y Cfte.: 10 m., Fdo.: 62 m. Sup. Total 620 m2. Lim. N.: calle Virgilio Tedín, S.: lote 24, E.: lote 32, O.: lote 30 y 23, se trata de un terreno baldío con piso de cemento y un pequeño tinglado al fondo. Desocupado. No cuenta con servicios de agua y luz eléctrica. 4°) Con la base de \$ 12.000, remataré un inmueble ubicado en esta ciudad. Fc. La Lagunilla sobre ruta Nac. 34 (Salta a Güemes) Mat. 97.345, Lote G. Ext. Fte.: 100 m. Fte. N.E. 451,90 m. Cdo.: S.: 100 m. Cdo. S.O.: 451,90 m. Lim. N.: Empalme Ruta Nac 34 S. y S.O. Mat 88.957

remanente de la Finca La Lagunilla. Sup. 4 Has. 500,00 m2. Mejoras: se trata de un terreno baldío, sin construcción, pasa el servicio de luz eléctrica. Desocupado. Señal: 30% del precio de la compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Sin base al contado y en el estado en que se encuentra, un automóvil Ford Falcon modelo 1972, en el acto, pudiendo ser revisado el mismo en el depósito a subastar. Horario de visita: 9.00 a 12.00 horas. Edictos: 6 días en Boletín Oficial, diario El Tribuno y Eco del Norte y por 2 días en El Clarín. Comisión: inmueble 5% y automotor 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$ 360,00

e) 12, 16, 17, 18, 19 y 22/08/94

O.P. N° 97.423

F. N° 73.539

Por: JULIO DANIEL MENDIA DIAZ
JUDICIAL SIN BASE

Un torno c/motor eléctrico.

El día 12 de agosto de 1994, en Talcahuano 145 a horas 17.00, remataré sin base y al contado un torno marca sideral con motor eléctrico: Corradi N° 768.829, de 3,50 m. de largo c/amarillo. El bien se encuentra instalado en la Loc. de Chicoana calle El Carmen N° 320 donde podrá ser revisado. El desarmado y traslado, 1,2% Rentas, 10% Comisión a cargo del comprador. Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en Civil y Comercial 5ta. Nominación en juicio c/Teruelo Roberto, Expte. N° B-29.594/92. No se suspende aunque el día señalado sea inhábil. Edictos: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: en el Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero, Tel. 215087.

Imp. \$ 10,50

e) 12/08/94

O.P. N° 97.418

F. N° 73.533

Por: JUSTO A. FIGUEROA
REMATE JUDICIAL

2 Automóviles y 2 Pick-Up.

El miércoles, 17 de agosto, 18.30 horas en Rivadavia 942, Salta, Remataré: 2 Pick-Up F. 100 años: 1987. Dominios: A073.622 - A070.997 - 2 Ford Falcon años: 1988 Dominios: A076.186 y A076.169. En el estado que se encuentran y pueden revisarse en Rivadavia 942, ciudad. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, Expte. N° B-40.728. En juicio sobre ejecución prendaria, que se

les sigue a San Isidro S.A.. Forma de pago: dinero al contado, Comisión 10% en el acto del remate. Edictos por (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Martillero Justo A. Figueroa - España 658 - 1er. Piso - Oficina 3 - Tel. Fax: (087) 214044/211665.

Imp. \$ 51,00

e) 12, 16 y 17/08/94

O.P. N° 97.417

F. N° 73.534

Por: JUSTO A. FIGUEROA**REMATE JUDICIAL****Importante Inmueble rural - Banco de la Nación Argentina.**

El día miércoles, 17 de agosto de 1994 a las horas 12.30. La Suc. Bco. de la Nación Argentina en calle 9 de Julio N° 85, Rosario de Lerma a las 12.30 horas, Remataré AD CORPUS, el Inmueble rural "El Retiro" frac. lote 123 catastro N° 2.105, Dpto. Cerrillos Prov. de Salta, con una superficie de 16 has. 5.196,02 mts. cuadrados. Con las siguientes mejoras: alambrado perimetral e internos, represa, casa de 1ª calidad de 100 mts. cuadrados, casa de 2ª calidad de 77 mts. cuadrados y otra de 27 mts. cuadrados, con un Galpón de 56 mts. cuadrados, desmontadas y sistematizadas para riego c/concesión permanente. Acceso: desde la ciudad de Salta por ruta N° 68 hasta Cerrillos y de allí 1 km al oeste por ruta N° 24 (camino a Colón). Estado de ocupación: habitada p/su propietario. Ordena: El Sr. Juez Federal Dr. Abel Cornejo Sec. a cargo del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 23/90 - Base: \$ 47.480,00, 30% de contado, saldo dentro de los (5) cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%. la subasta se realizará aunque el día indicado fuera declarado inhábil. Por visitas y mayores informes Justo A. Figueroa - España 658 - 1er. Piso - Of. 3 - Tel./Fax. 211665/214044 - Ciudad de Salta. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 51,00

e) 12, 16 y 17/07/94

O.P. N° 97.403

F. N° 73.512

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**REMATE JUDICIAL****Centro musical con compact disc**

Hoy, 12/08/94, a hs. 19,00 en Zabala 410, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10 % a cargo comp. el siguiente bien que puede revisarse en Zabala 410, horario com.: un centro musical marca Kent Brown - Eroica - Mod. TPM-70, c/bandeja N° 207350076, c/compact disc, N°

207130001, c/cassetera N° 207410228, c/dos parlantes. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2da. Nom. en juicio que se sigue c/Medrano, Tomás s/Ejec., Expte. N° B-50.167/93. La subasta se lleva a cabo aunque el día se declarado inhábil. Edicto por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: sellado de DGR a cargo comprador. Alfredo J. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 12/08/94

O.P. N° 97.402

F. N° 73.511

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**REMATE JUDICIAL****Centro musical Hitachi y TV. color**

Hoy, 12/08/94, a hs. 18,55 en Zabala 410, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10 % a cargo comp. los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410, horario com.: un centro musical marca Hitachi, Mod. SDT-118, Serie N° M 120.607 c/tapa acrílica, y dos bafles; un TV color marca ITT, Mod. 3302 s/número. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ra. Nom. en juicio que se sigue c/Murillo, Haydée y otro s/emb. prev. ejec. - Expte. N° B-37.999/93. La subasta se lleva a cabo aunque el día se declarado inhábil. Edicto por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: sellado de DGR a cargo comprador. Alfredo J. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 12/08/94

O.P. N° 97.401

F. N° 73.510

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**REMATE JUDICIAL****TV. color 20" - Videogradora - Máq. de Escribir - Mesa P/TV.**

Hoy 12/08/94 a Hs. 18,50 - en Zabala 410 - Ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 horario com.: Una mesa para TV. de mad. torneada c/3 est.; Una máq. de escribir port. c/estuche. Remington 33L - N° 462.654; Un TV. color 20", marc. Philips Trend y una Videogradora JVC N° 160R - 5.606. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom. en juicio que se sigue c/Romero, Miguel y Otro s/Ej. - Expte. B-38.025/93.

La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil.

Edicto por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Sellado D.G.R. a cargo del comprador. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 12/08/94

O.P. N° 97.400

F. N° 73.509

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**REMATE JUDICIAL
Minicomponente - Freezer**

Hoy 12/08/94 a Hs. 18,45, en Zabala 410 -Ciudad-remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 horario com.: Un minicomponente marc. Ricor, doble casset., equalizador de cinco bandas, radio c/dos parlantes desmontables; Un freezer marca Panavox c/ dos puertas, tapa horizontal. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en juicio que se sigue c/Muñoz, Oscar O. s/Ejec. Expte. B-52.017/94. La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Nota: Sellado de D.G.R. a cargo del comprador.

Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 12/08/94

O.P. N° 97.395

F. N° 73.504

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL SIN BASE**

El 50% indiviso de un inmueble edificado ubicado en Pje. 22 - Casa N° 1615 (entre los N°s. 1614 y 1616) - 10ª Etapa del Barrio Santa Ana de esta ciudad.

El día viernes 12 de agosto de 1994, a las 19.35 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.502,94 (2/3 partes de su V.F.): el 50% indiviso de un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en Pasaje 22 - Casa N° 1615 (entre los N°s. 1614 y 1616) - 10ª Etapa del Barrio Santa Ana de esta ciudad e identificado con Catastro N° 86.306 - Secc. R - Manz. 708 b - Parc. 31 - Dpto. Capital 01. Medidas: 10 mts. de fte. x 25 mts. de fdo.; Superficie: 250 m2; Plano N° 6.547 - Lámina 5; Límites: al NE c/P. 32 Matr. 86.307, al NO c/Pje., al SE c/zona de servicio y al SO c/Parc. 30 Matr. 86.305. Edificación: se trata de una vivienda que tiene 1 living-comedor, 1 cocina con mesada y muebles superiores e inferiores, 1 pasillo, 1 baño de Ira. revestido con azulejos y con accesorios color blanco, 2 dormitorios sin placares y un lavadero, con techos de losa a dos aguas y con tejas francesas, paredes de ladrillos huecos revocadas y pintadas, con pisos calcáreos, con puertas de maderas, con marcos, ventanas y postigones metálicos, con un jardín al frente y patio, sin tapia en su fondo y parte en su costado Norte. Servicios instalados: tiene agua, luz, cloacas y gas natural. Con pavimento a la calle y alumbrado público. Ocupado por la Sra. María D. Fernández con su flia., quien manifiesta que lo hace en carácter de inquilina. Revisar en

horario comercial. Condiciones de Pago: en el acto seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 1,25% también a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel L. F. de Canónica, en juicio contra Paulina Cruz de Espinoza s/Ejecutivo, Expte. N° B-32.865/92. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 78,00

e) 11 y 12/08/94

O.P. N° 97.391

F. N° 73.501

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**REMATE CON BASE**

Inmueble ubicado en Cerro 20 de Febrero, atrás de la Calle Polo Sur.

El día 12 de agosto de 1994, a horas 19.25 en calle Zabala N° 410, lugar donde estará mi bandera remataré con la base de \$ 3.072,01.- (importe correspondiente a las 2/3 del V. Fiscal), un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal Cat. 51.678, Sec. "N", Mza. 1, Parc. 2, -Dpto. Capital- ubicado sobre Cerro 20 de Febrero, (ST 1.182,91 m2), se trata de un terreno que está desocupado, no posee construcción alguna, ni servicios y se encuentra en desnivel sobre la falda del cerro en un callejón ubicado detrás de la calle Polo Sur. Revisar de 8 a 20 horas. Forma de pago: en el acto el comp. debe abonar el 30% del precio y el arancel del martillero 5% y el saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación en juicio que sigue c/Robles, Carlos A. s/Ejec. Expte. N° B-50.038/93. Edictos por dos días en diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Sellado de Rentas 1,25% a cargo comprador. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero en el domicilio del remate Zabala N° 410 el que cuenta con croquis de ubicación y/o al expediente en horas de despacho.

Imp. \$ 34,00

e) 11 y 12/08/94

O.P. N° 97.390

F. 73.502

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE**

Inmueble ubicado en Pichanal (Pcia de Salta) ubicado en calle 20 de Febrero esq. calle s/n.

El día 12 de agosto de 1994, a horas 19,10 en calle Zabala N° 410, lugar donde estará mi bandera remataré

con la base de \$ 293,02.- (importe correspondiente a las 2/3 del V. Fiscal), un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal Cat. 15.471, Sec. "A", Mza. 12, Par. 4, -Dpto. de Orán- ubicado en Pichanal en calle 20 de Febrero esq. Pje. s/n. se trata de un terreno (23 x 32,50 mts.) en el que se encuentra una casilla de madera de aprox. 2,50 x 3 m. y cerrado el terreno con postes de madera y alambres, cuenta con los servicios de agua, luz y cloacas pero sin conexión está ocupado por el Sr. Ortidorio Torrez y su hija y manifiestan que lo hacen en calidad de propietarios. Revisar de 8 a 20 horas. Forma de pago: en el acto el comp. debe abonar el 30% del precio y el arancel del martillero 5% y el saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación en juicio que sigue c/Construcciones Orán y otro s/Ej. de Sentencia, Expte. N° B-43.554/93. Edictos por 2 días en diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Sellado de Rentas 1,25% a cargo comprador. la subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero en el domicilio del remate Zabala N° 410

Imp. \$ 34,00

e) 11 y 12/08/94

EDICTO CITATORIO

O.P. N° 97.436

F. N° 73.550

Me dirijo a Ud. en autos caratulados "Gómez de Bolli, Isabel - Autorización para vender" Expte. N° 2B-55.534/94 que tramita ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familias 2° Nominación a cargo del Dr. Mario Salvadores, Secretaría a mi cargo donde se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto: "Salta, 09 de agosto de 1994 - Atento a lo solicitado y constancias de autos - Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por dos veces a fin de que dentro del término de 6 días a contar desde la última publicación, comparezca a este Juzgado el Sr. Rubén Luis Bolli, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Firmado Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria". Salta, 11 de agosto de 1994.

Imp. \$ 17,00

e) 12 y 16/08/94

CITACION A JUICIO

O.P. N° 97.397

F. N° 7.899

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos caratulados "Provincia de Salta c/Vargas, Octavio - Preparación Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo" Expte. N° B-51.248/94, cita al Sr. Octavio Vargas o/a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la

publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que los represente. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 11, 12 y 16/08/94

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 97.421

F. N° 73.536

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a/c del Dr. Jorge Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Jorge R. Montenegro, sito en Avda. Sarmiento esq. Av. Belgrano de la ciudad de Salta, comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de Plasencia, Roberto Ricardo y López de Plasencia, María Joaquina, (Expte. N° B-51.385/94), con domicilio real en calle Saravia N° 573 de la ciudad de General Güemes y comercial en calle Alem N° 647 de Gral. Güemes. El Síndico designado es el C.P.N. Julio Aurelio Moreno, quien atenderá en su domicilio, sito en 25 de mayo N° 645 de la ciudad de Salta, de lunes a viernes en el horario de 19,00 a 20,30 Hs. Señálase hasta el día 12/09/94, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico en su domicilio los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes. Se establece que la Junta de Acreedores se ha de celebrar el día 27/11/94 a Hs. 10,30 o el subsiguiente día hábil en el Juzgado sito en Av. Sarmiento esq. Av. Belgrano de la ciudad de Salta, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran. Salta, 10 de agosto de 1994. Dra. Mariela A. Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 12 al 19/08/94

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 97.425

F. N° 73.541

La Dra. María Virginia Solá de Arias, Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, del Distrito Judicial del Centro - Salta, cita y emplaza a los señores José Oscar Navarro y Jorge Carlos Navarro, para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 1B-45.956/93, caratulado: "PUCARA S.A. vs. Navarro, José Oscar - Navarro, Jorge Carlos s/Medida cautelar - Embargo Preventivo - Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse a tal fin al señor Defensor Oficial que corresponda (Art. 541, inc. 3° CPCC) Edicto por un (1) día. Salta, 09 de agosto de 1994. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 8,50

e) 12/08/94

O.P. N° 97.385

F. N° 73.492

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Instancia de Personas y Familia de 2da. Nominación, por la Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los

autos caratulados: "Farfán, Felipe Zenobio vs. Lizondo, Lidia Amelia - Divorcio Vincular", Expte. N° 1B-42.747/93 cita y emplaza a la demandada para que se presente dentro de los nueve días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designársele

Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días. Salta, 25 de abril de 1994. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 17,00

e) 11 y 12/08/94

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 97.406

F. N° 73.517

CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1°) Socios: Francisco Jiménez Alvarez, argentino, casado de profesión comerciante, de 41 años, D.N.I. N° 10.502.558, con domicilio en Los Azahares 202, Salta; y José Jiménez Alvarez, argentino, casado, de profesión comerciante, de 39 años, D.N.I. N° 11.283.718, con domicilio en Los Mandarinos N° 98, Salta.

2°) Contrato social de fecha: 24 de junio de 1994.

3°) Razón social: Construcciones S.R.L.

4°) Domicilio social: Los Tarcos N° 22, Salta.

5°) Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la construcción, ampliación, refacción, de edificios de cualquier tipo, en especial en propiedad horizontal respetando las disposiciones legales vigentes en la materia específica, comercialización de las unidades construídas, locación de las mismas y, en general, todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura. Podrá, igualmente, realizar operaciones de compra y venta de terrenos y edificios, actuando por sí misma o en representación de terceros, y administrar inmuebles de terceros. Podrá, asimismo, realizar importaciones y exportaciones de materiales de construcción. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad para realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos, sin restricción alguna y de cualquier naturaleza que fueren, relacionados directamente con el objeto social.

6°) Plazo de duración: 30 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7°) Capital social: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Francisco Jiménez Alvarez suscribe 360 (trecientas sesenta) cuotas por \$ 36.000 (pesos treinta y seis mil), integrando en este acto en dinero en efectivo \$ 9.000 (pesos nueve mil) y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no superior a dos años; y José Jiménez Alvarez suscribe 40 (cuarenta) cuotas por \$ 4.000 (pesos cuatro mil), integrando en este acto en dinero en efectivo \$ 1.000 (pesos mil) y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no superior a dos años.

8°) Administración: a cargo de Francisco Jiménez Alvarez y José Jiménez Alvarez, en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de socios-gerentes y cuya firma, indistinta de cualquiera de ellos, obliga a la Sociedad.

9°) Representación legal: Francisco Jiménez Alvarez y José Jiménez Alvarez.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 10 de agosto de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 36,00

e) 12/08/94

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 97.323

F. N° 73.423

SANATORIO EL CARMEN S.A.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1994, a las 20,00 horas, en sede social sita en Avda. Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

2°) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Anual N° 32, cerrado el 31 de diciembre de 1993.

3°) Elección de nuevas Autoridades del Directorio y de Consejo de Vigilancia.

4°) Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia.

5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 08, 09, 10, 11 y 12/08/94

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 91.422

F. N° 73.537

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VESPUCIO CAMPAMENTO VESPUCIO

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Vespucio convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el domingo 4 de setiembre de 1994 a horas 18 en su sede social para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración de la memoria y balance año 1993.
- 2°) Elección de dos (2) socios para refrendar el acta.
- 3°) Varios.

Arturo Julio Armando Wierna
Secretario

Imp. \$ 6,50

e) 12/08/94

O.P. N° 97.416

F. N° 73.530

FUNDACION DEL TALLER DE LAS ARTES

Asamblea Anual Ordinaria

La presidente de la Fundación convoca a las socias fundadoras a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el día 17 de agosto de 1994, en el domicilio de su sede, Zuviría 695, a hs. 18,

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura de memoria y balance 93/94.
- 2°) Aprobación reglamento interno.

María Eugenia Pérez
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 12/08/94

O.P. N° 97.415

F. N° 73.532

CLUB ATLETICO SOCIAL Y CULTURAL MICHEL TORINO HNOS.

CAFAYATE

Cumplimentando lo dispuesto por el Estatuto Social se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día domingo 21 de agosto de 1994, a las 10.00 horas, en el local de la sede social, sito en calle Colón s/N° Cafayate, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, estado de resultados, inventario e informe del Organó de Fiscalización.

3°) Elección de autoridades (Comisión Directiva).

4°) Elección de miembros del Organó de Fiscalización.

5°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Manuel H. Lozano
Secretario

Imp. \$ 6,50

Víctor F. Mamaná
Presidente

e) 12/08/94

O.P. N° 97.412

F. N° 73.525

EL CENTRO VECINAL DE VILLA ASUNCION

Convoca a los Sres. socios a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 11 de setiembre de 1994, a hs. 9 en la sede social, ubicada en Manz. N-25, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Elección de 2 socios para la firma del acta.
- 3°) Consideración y resolución sobre el cuadro de ganancias y pérdidas y balances Gral. memoria, inventario e informe del Organó de Fiscalización al 31/12/93.
- 4°) Elección total de autoridades de la C.D.
- 5°) Consideración, apelación de la expulsión, socio N° 119 Manuel Demetrio Godoy.

CRONOGRAMA ELECTORAL

A los efectos del tratamiento del punto N° 4 se pondrá en vigencia el siguiente cronograma electoral, día 30/08/94 cierre de inscripción de padrones de socios; 01/09/94 cierre presentación de lista de candidatos; 02/09/94 periodo de tachas; 05/09/94 oficialización de lista de candidatos. Todo esto a cargo de los miembros de la J.E.

Angela C. González
Secretaria

Imp. \$ 6,50

Hugo Rodolfo Medina
Presidente

e) 12/08/94

O.P. N° 97.411

F. N° 73.524

ASOCIACION DEL PERSONAL DEL BANCO DEL NOROESTE SOPEB COL

Convocatoria a Asamblea

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1994 a horas 10 en el local de su sede social, calle España N° 77 Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración del acta anterior y designación de dos asambleístas para su firma.
- 2°) Consideración de memoria, balance general, estado de resultado e informe del Organó de Fiscalización.
- 3°) Renovación parcial de Comisión Directiva.
- 4°) Consideración de anulación porcentaje de cuota social y a la vez destinarlo a subsidios por nacimiento, casamiento y fallecimiento y acción social para ayuda de padres con hijos con dificultades.

Silvia Susana Lera
Secretaria

Sergio Roque Molina
Presidente

Nota: Art. 39 de los Estatutos Sociales: Las asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de asociados concurrentes una hora después de la fijada, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Imp. \$ 6,50

e) 12/08/94

O.P. N° 97.409

F. N° 73.520

**ASOCIACION DE VENDEDORES DE
DIARIOS, REVISTAS
Y AFINES DE ROSARIO DE LA FTRA.**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Vendedores de Diarios Revistas y Afines de R. de la Ftra. convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de agosto de 1994 a las 20,00 horas, en el local de 25 de Mayo N° 138 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración memoria, balance general, inventario, cuadro de resultado e informe del Organó de Fiscalización ejercicio 1993.
- 3°) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes tomándose como válidas las desiciones que se adopten.

Dardo B. Pérez
Secretario

Milagro R. Saquillán
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 12/08/94

O.P. N° 97.408

F. N° 73.519

**CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO
NORMAL ROSARINO DE ROSARIO DE LA
FTRA.**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Soc. Cult. y Dep. Normal Rosarino de R. de la Ftra. convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de setiembre de 1994 a las 10,00 horas, en el local de Avda. Sarmiento 1165 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración memoria, balance general, inventario, cuadro de resultado e informe del Organó de Fiscalización ejercicio 1993.
- 3°) Renovación total Comisión Directiva.
- 4°) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes tomándose como válidas las desiciones que se adopten.

Francisco Alvarez

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 12/08/94

O.P. N° 97.405

F. N° 73.515

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
FERROVIARIOS DEL NORTE**

Asamblea General

El Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios del Norte convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 04 de setiembre del año 1994, a partir de las 10, en la sede social, calle Paraguay s/N° de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del Organó de Fiscalización del ejercicio económico correspondiente al periodo 01 de julio del año 1992 al 30 de junio del año 1994.
- 3°) Elección total de la comisión directiva con mandato por dos años.
- 4°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Imp. \$ 6,50

e) 12/08/94

RECAUDACION

O.P. N° 97.438

Saldo anterior	\$ 85.164,40
Recaudación del día 11/08/94.....	\$ 1.433,70
TOTAL.....	\$ 86.598,10